



De acuerdo al Reglamento de Elecciones de la Cooperativa, aprobado en la Asamblea General de Representantes, en su sesión realizada el sábado 04 de diciembre, se establece:

Requisitos para ser miembro de la Comisión Electoral:

- a) Ser socio por más de dos años.
- b) Los socios no deberán encontrarse en mora por más de noventa días con la cooperativa.
- c) No tener sentencia ejecutoriada, ni estar enjuiciado penalmente por delitos de tenencia de drogas, lavado de activos y del financiamiento de delitos.
- d) No tener sentencia ejecutoriada por cualquier delito y mientras dure la pena.
- e) Los ex Gerentes y ex trabajadores cuya desvinculación sea inferior a un año.
- f) Los ex Gerentes que hayan sido removidos del cargo por irregularidades comprobadas, y los ex trabajadores que hayan incurrido en faltas graves de acuerdo a la normativa interna y externa, o su desvinculación haya sido por el procedimiento de visto bueno.
- g) Los representantes, directivos, ex representantes y ex directivos que hayan sido destituidos por la Asamblea General de Representantes y/o los organismos de control, o por cualquier entidad financiera de la Economía Popular y Solidaria.
- h) Quienes hubiesen sido removidos de cualquier cargo dentro de la Cooperativa, por el organismo de control.
- i) Quienes en los últimos tres años hayan incurrido en castigo o demanda de sus obligaciones por parte de cualquier entidad financiera.
- j) Los socios que hayan participado como miembros de la Comisión Electoral de la Cooperativa y tengan observaciones negativas referentes al cumplimiento de sus funciones.

Prohibiciones para integrar la Comisión Electoral:

- a) No ser vocal de los consejos de administración o vigilancia, sus cónyuges o convivientes en unión de hecho.
- b) No ser Gerente, su cónyuge o conviviente en unión de hecho.
- c) No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los candidatos.
- d) No ser trabajador de la cooperativa, ni sus cónyuges o convivientes en unión de hecho.
- e) No encontrarse el socio en proceso de exclusión.
- f) No encontrarse el socio litigando con la Cooperativa.
- g) No Mantener vínculos contractuales con la cooperativa no inherentes a la calidad de socio.
- h) Los socios incurso en prohibiciones estatutarias.

Si deseas ser miembro de la Comisión Electoral debes entregar en una carpeta:

- Hoja de Vida
- Copia de la Libreta
- Historial crediticio de la Cooperativa (Puedes solicitarlo en servicio al cliente de las oficinas)

La carpeta debe ser entregada en la oficina Matriz en la secretaria de la Cooperativa hasta el día lunes 10 de enero de 2022.

Si tienes dudas comunícate al 0994594834 con la Sra. Jaqueline Toaquiza, Secretaria de la Cooperativa.